

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 723

FECHA: *Bogotá D.C., 20 de mayo de 2022*

LUGAR: *Sesión Presencial/ virtual vía Teams*

ASISTENTES: *JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió,
CICERÓN FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JESÚS ANTONIO BEJARANO ROJAS, Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.
ALEJANDRA CAROLINA BOTERO BARCO, Directora, Departamento Nacional de Planeación
CÉSAR AUGUSTO ARIAS HERNÁNDEZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal, y Secretario ad-hoc del CONFIS*

INVITADOS: *DANIEL COLMENARES PERDOMO, Gerente Industrias del Movimiento, Colombia Productiva
IVONNE ROCÍO LEÓN HERNÁNDEZ, Asesora, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
GABRIEL ARMANDO PIRAQUIVE GALEANO, Director de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación
YESID PARRA VERA, Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación, Departamento Nacional de Planeación
DIANA CAROLINA ESCOBAR VELASQUEZ, Directora de Proyectos e Información para la Inversión Pública, Departamento Nacional de Planeación
PASTOR HAMLETH SIERRA REYES, Jefe de Estudios Económicos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIANA MARCELA PARRA GARZÓN, Asesora, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
NELSON ENRIQUE LOZANO CASTRO, Profesional, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
JAVIER EDUARDO ROJAS CALA, Contratista, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
JUAN NICOLÁS GALARZA SÁNCHEZ, Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MARÍA CAROLINA USCÁTEGUI ÁVILA, Asesor, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAURICIO ANDRES SALCEDO MALDONADO, Jefe Oficina de Asuntos Legales Internacionales, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
ELOÍSA FERNANDEZ DE LUQUE, Secretaria Técnica, Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
RICARDO TORRES BELMONTE, Asesor Consejo Superior de Comercio Exterior, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
LUISA FERNANDA OYUELA RIVERA, Asesor, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*



ARANTXA ANDREA IGUARÁN FAJARDO, Contratista, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JULIÁN EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

ANGIE NATHALIA PULIDO BELTRÁN, Contratista, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JENNY MARELBY ALARCÓN PARRA, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

ERICK OTTOVIANY PÉREZ GAITÁN, Asesor, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

ANDRÉS CÁRDENAS MUÑOZ, Viceministro de Comercio Exterior, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

LUZ ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

GIORDANN LEONARDO BORDA BLANCO, Contratista, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

LUZ ÁNGELA GÓMEZ GÓMEZ, Asesor, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ BOTERO, Director de Productividad y Competitividad, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA, Subdirector de Tesorería, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

JUAN CAMILO GUTIERREZ CAMACHO, Contratista Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MARIA PAULA VALDERRAMA RUEDA, Asesora Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DAVID ESTEBAN HERRERA JIMENEZ, Asesor, Viceministerio Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MÓNICA MARGARITA PINEDO GARCÍA, Asesor, Viceministerio General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

JUAN SEBASTIAN BETANCUR MORA, Director General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

EDGAR ANTONIO GUIO RODRÍGUEZ, Asesor, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

IVÁN ALIRIO CAMPOS COLLAZOS, Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible (E), Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CAMILA ANDREA BAQUERO ARÉVALO, Asesora, Dirección General de Presupuesto Público Presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CARLOS ARTURO ZAMBRANO RODRÍGUEZ, Coordinador, Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

WILLIAM SÁNCHEZ RUBIANO, Profesional, Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ADRIANA MARÍA RÍOS, Coordinadora, Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ORDEN DEL DÍA:

1. Aval fiscal MADS e IDEAM. Proyectos estratégicos que contribuyen a las metas de cambio climático 2030
2. Aval fiscal MINCIT: Proyecto: "Apoyo a la industria manufacturera colombiana para la sostenibilidad nacional"
3. Aval fiscal MADR: Proyectos cambio climático "Mejoramiento de la Sostenibilidad de la Producción Agropecuaria Frente a los Fenómenos Climáticos Nacional" y "Fortalecimiento para el Desarrollo de la Cadena Forestal Productiva Nacional.

4. *Comité Triple A. Reducción del 100% del valor de los fletes de la base gravable de los tributos aduaneros*
5. *Comité Triple A. Modificación Decreto 1880 de 2021*
6. *Aval fiscal MHCP. "Mejoramiento e Integración de la Información en la Gestión Financiera Pública Nacional"*

1. Aval fiscal para la declaratoria de importancia estratégica- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) e Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) Proyectos estratégicos que contribuyen a las metas de cambio climático 2030

En desarrollo de lo previsto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 2.8.1.7.1.2. del Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°26 de 2022 que contiene la solicitud de aval fiscal del MADS y el IDEAM, para cuatro (4) proyectos de inversión durante los años 2022 al 2025 de \$118.252 millones, para lo cual se solicita aval fiscal para los años 2023 a 2025 por valor de \$104.146 millones de pesos, en los siguientes términos:

Cuadro 1. Aval fiscal MADS
Cifras en millones de pesos

Proyectos que se relacionan con el cumplimiento de la NDC	2023	2024	2025
Fortalecimiento de la gestión de cambio climático en la planeación sectorial y territorial Nacional. (MADS)	\$ 5.000	\$ 5.460	\$ 7.123
Fortalecer la gestión ambiental del estado colombiano sobre las zonas marinas y costeras y recursos acuáticos nacional. (MADS)	\$ 3.887	\$ 3.537	\$ 4.487
Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos a nivel nacional. (MADS)	\$ 17.500	\$ 21.000	\$ 24.500
Fortalecimiento de la gestión del conocimiento hidrológico, meteorológico y ambiental nacional. (IDEAM)	\$ 4.242	\$ 3.705	\$ 3.705
Total Aval Fiscal	\$ 30.629	\$ 33.702	\$ 39.815

Los cuatro proyectos enunciados tienen por objeto: i) Desarrollar acciones e inversiones para la gestión del cambio climático a través de condiciones habilitantes para la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) y del programa Nacional de Tecnologías Eficientes de cocción, ii) Implementar y consolidar condiciones habilitantes para el programa nacional uso sostenible, manejo y conservación de los ecosistemas de mangle e iniciativas de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en manglares, iii) Implementar la estrategia nacional de restauración de ecosistemas que promuevan la recuperación del capital natural y sus servicios ecosistémicos, así como la reactivación económica y iv) la implementación de un Sistema Integrador de Información sobre Vulnerabilidad, Riesgo y Adaptación al cambio climático (SIIVRA), que permita monitorear y evaluar la adaptación al cambio climático en Colombia.

Los recursos necesarios para su desarrollo están contenidos en los techos indicativos del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022-2025. En todo caso corresponde al MADS y el IDEAM, priorizar en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector los recursos suficientes para garantizar las obligaciones derivadas de las vigencias futuras que se autoricen en el marco del presente aval fiscal.

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, el CONFIS autorizó el Aval Fiscal para la declaratoria importancia estratégica de los cuatro proyectos mencionados, en los términos y condiciones expuestos en el Documento DGPPN N°26 de



2022 que forma parte integral e la presente acta. Los compromisos derivados de las vigencias futuras autorizadas en el marco del presente aval fiscal tendrán que considerar los plazos previstos por la Ley de Garantías.

2. Aval fiscal para la declaratoria de importancia estratégica -Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT): Proyecto: “Apoyo a la industria manufacturera colombiana para la sostenibilidad nacional”

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial lo establecido por los artículos 10 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015 , se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°27 de 2022 referente a la solicitud de aval fiscal presentada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la declaratoria de importancia estratégica del proyecto “Apoyo a la Industria Manufacturera Colombiana para la Sostenibilidad Nacional”, en los siguientes términos:

Cuadro 2. Aval fiscal Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Cifras en pesos corrientes

Vigencia	Fuente	Monto
2023	Nación	5.716.000.000
2024	Nación	7.202.000.000
2025	Nación	8.854.000.000

En el marco de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas -NDC¹, las cuales orientarán el accionar del país en el periodo 2020 – 2030 en términos de cambio climático, el proyecto de apoyo a la industria manufacturera se enfocará en la “Sostenibilidad Ambiental”. Específicamente, en líneas de gestión de la energía, eficiencia energética, procesos productivos sostenibles, logística empresarial y gestión eficiente de los recursos; en el tema de “Adaptación” se incorporará la gestión del riesgo climático, el desarrollo del portafolio de medidas de adaptación hacia subsectores priorizados, en la asistencia técnica y generación de capacidades.

Los recursos necesarios para la ejecución del proyecto en mención son consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo, correspondiendo en todo caso al Ministerio de Industria y Comercio, priorizar los recursos suficientes en las cifras del Marco Gasto de Mediano Plazo que se definan a ese Sector para el periodo 2023-2026, conforme lo dispone la Ley 819 de 2003.

Con fundamento en lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, el CONFIS otorgó el aval fiscal solicitado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en los términos contenidos y condiciones expuestos en el Documento DGPPN N° 27 de 2022, que forma parte integral de la presente acta; de manera que pueda continuar con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el CONPES, para la declaratoria de importancia estratégica del Proyecto “Apoyo a La Industria Manufacturera Colombiana Para La Sostenibilidad Nacional”. Los compromisos derivados de las vigencias futuras autorizadas en el marco del presente aval fiscal tendrán que considerar los plazos previstos por la Ley de Garantías.

¹ El Acuerdo de París estableció como principal obligación que los países comuniquen sus acciones climáticas posteriores a 2020, a través de las denominadas NDC

3. Aval fiscal para la declaratoria de importancia estratégica -Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR): Proyectos cambio climático “Mejoramiento de la Sostenibilidad de la Producción Agropecuaria Frente a los Fenómenos Climáticos Nacional” y “Fortalecimiento para el Desarrollo de la Cadena Forestal Productiva Nacional.

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial los artículos 10 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°28 de 2022, con relación a la solicitud de aval fiscal presentada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la declaratoria de importancia estratégica de dos proyectos clave para el cumplimiento de metas de cambio climático, en los siguientes términos:

Cuadro 3. Aval fiscal MADR
Cifras en pesos corrientes

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FRENTE A LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS NACIONAL

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2023	Nación	3.889.000.000
2024	Nación	3.889.000.000
2025	Nación	3.889.000.000

PROYECTO: FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA FORESTAL PRODUCTIVA NACIONAL

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2023	Nación	7.210.000.000
2024	Nación	7.416.000.000
2025	Nación	7.638.000.000

En desarrollo de las NDC, estos dos proyectos permitirán implementar acciones orientadas a reducir la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y a la adaptación al cambio climático, generando procesos de desarrollo social y diversificación económica que conduzcan al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, proponiendo metas relacionadas con áreas de sistemas productivos agropecuarios priorizados que implementan iniciativas para la adaptación al cambio climático.

Los recursos necesarios para la ejecución de los Proyectos en mención son consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo, correspondiendo en todo caso al sector Agricultura y Desarrollo Rural, priorizar los recursos suficientes en las cifras del Marco Gasto de Mediano Plazo que se definan a ese Sector para el periodo 2023-2025, conforme lo dispone la ley 819 de 2003.

Con fundamento en lo expuesto, el CONFIS aprobó el aval fiscal solicitado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en los términos contenidos en el Documento DGPPN N°28 de 2022 que forma parte integral de la presente acta; para que pueda continuar con los trámites ante el DNP y el CONPES, de declaratoria de importancia estratégica de los proyectos de “Mejoramiento de la Sostenibilidad Agropecuaria Frente a los Fenómenos Climáticos Nacional” y “Fortalecimiento para el Desarrollo de la Cadena Forestal Productiva Nacional”. Los compromisos derivados de las vigencias futuras autorizadas en el marco del presente aval fiscal tendrán que considerar los plazos previstos por la Ley de Garantías.



4. Comité Triple A. Reducción del 100% del valor de los fletes de la base gravable de los tributos aduaneros, para un grupo de subpartidas arancelarias relacionadas con productos alimenticios y otros bienes de la canasta de hogares pobres, por el término de 6 meses.

En virtud del artículo 18 del Decreto 3303 de 2006, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°29 de 2022 con la solicitud de concepto previo favorable sobre el costo fiscal de las recomendaciones del Comité Triple A sobre la exclusión de los fletes de la base gravable de liquidación de tributos aduaneros, para materias primas para la elaboración de bienes, especialmente alimentos y productos terminados que tienen alto impacto en la inflación, beneficiando a los hogares de bajos ingresos, bajo el contexto actual de alza significativa en el nivel de precios al consumidor y en particular de los hogares pobres.

Esta medida contempla dos componentes, a saber: a) la exclusión de fletes de la base gravable para materias primas y bienes finales relacionados con productos alimenticios; y b) la exclusión de fletes de la base gravable para alambra y barras de acero clasificadas por las subpartidas 7213.10.00.00 y 7214.20.00.00.

A. La exclusión de fletes de la base gravable para materias primas y bienes finales relacionados con productos alimenticios

El Comité Triple A, en su sesión 355 del 31 de marzo de 2022, recomendó excluir temporalmente de la base gravable para la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas, el 100% de los gastos del transporte, así como los gastos conexos, desde el lugar de entrega de las mercancías en el exterior hasta el lugar de importación, por el término de seis (6) meses, para un grupo de 327 subpartidas. Tras los comentarios de la ciudadanía sobre la propuesta del Comité y el análisis de estas, se consideran un total de 22 subpartidas para incluir en la exclusión de fletes de la base gravable. El costo fiscal para las 22 subpartidas que se incluyen a la medida, asciende a \$16.016 millones.

B. La exclusión de fletes de la base gravable para alambra y barras de acero clasificadas por las subpartidas 7213.10.00.00 y 7214.20.00.00

El Comité Triple A, en sesión del 3 de septiembre de 2021, recomendó por unanimidad la reducción del arancel de Nación Más Favorecida. Del 10% al 5%, para las importaciones del alambra y barras de acero, por el término de 6 meses más, previa revisión del mencionado Comité. De acuerdo con la cuantificación de la DIAN, esta exclusión por el término de 6 meses tiene un costo fiscal del orden de \$6.161 millones.

En consideración de lo contenido en el Documento DGPPN N°29 de 2022, que forma parte integral de la presente acta, y de la recomendación del Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda, el CONFIS otorgó concepto previo favorable al costo fiscal de las recomendaciones ya expuestas, que fueron adoptadas por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior en su sesión Extraordinaria N°356 del 02 de mayo de 2022, y que, de acuerdo con la DIAN, tienen un costo fiscal que ascienda a \$22.177 Millones.

5. Comité Triple A. Solicitud de cupo fiscal para el año 2023, a efectos de modificar el Decreto 1880 de 2021.

En consideración del artículo 18 del Decreto 3303 de 2006, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°30 de 2022, que contiene la solicitud de concepto favorable al costo fiscal de la modificación de la vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2023 del Decreto 1880 del 30 de diciembre de 2021, que estableció el Instrumento

Arancelario para el Mejoramiento Ambiental y de la Seguridad Vial ("IAMAS"), permitiendo trasladar al año 2023 el cupo fiscal equivalente al aprobado para el año 2021, a efectos de disponer con información suficientes de evaluación de la medida e incentivar la recuperación económica del sector automotor.

El diferimiento arancelario aplicado al contingente aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) fue de 76.687 millones de pesos para el año 2021 y 82.643 millones para el año 2022. Teniendo en cuenta que el Decreto 1880 de 2021 fue expedido el 30 de diciembre de ese año, la disponibilidad fiscal para el 2021 no pudo ser aprovechada por el sector automotor interesado en la utilización del IAMAS.

En este sentido, se solicita al CONFIS aprobar un cupo fiscal para el año 2023 equivalente al otorgado en el año 2021, toda vez que el cupo autorizado para el 2021 no pudo ser utilizado. De acuerdo con la DIAN, Para 6.246 unidades, equivalentes a las aprobadas para 2021, y precio por unidad de USD 14.058 el costo fiscal asciende a 77.680 millones.

En consideración de lo expuesto, y de la recomendación del Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el CONFIS otorgó concepto favorable de costo fiscal a la solicitud realizada por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, sobre la asignación del cupo de importación de unidades en la vigencia 2023, en los términos y condiciones contenidos en el documento DGPPN N°30 de 2022 que forma parte integral de la presente acta.

6. Aval fiscal – Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP): proyecto "Mejoramiento e Integración de la Información en la Gestión Financiera Pública Nacional"

En consideración de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015 se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°31 de 2022, con la solicitud de aval fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para la declaratoria de importancia estratégica del proyecto "Mejoramiento e integración de la información en la Gestión Financiera Pública Nacional", en los siguientes términos:

Cuadro 4. Aval fiscal MHCP
Cifras en pesos corrientes

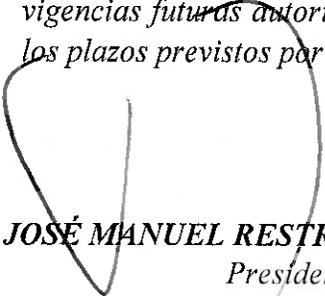
Vigencia	Monto
2022	\$ 9.700.000.000,00
2023	\$ 8.800.000.000,00
2024	\$ 11.500.000.000,00
Total	\$ 30.000.000.000,00

La solicitud tiene el propósito de contar con el cupo de vigencias futuras ordinarias necesarias para contratar la adquisición, instalación, parametrización y puesta en operación de una herramienta de software mediante servicio en la nube para la gestión integrada del portafolio de activos y pasivos del MHCP, el cual actualizará y reemplazará funciones tanto del Sistema de Deuda Pública como de Portafolio, incluyendo nuevas funcionalidades e interoperabilidades con otros sistemas internos del MHCP y otros sistemas externos.

El aval fiscal solicitado no presenta impacto fiscal adicional, toda vez que esta solicitud reemplaza lo contenido en el aval fiscal aprobado por el CONFIS en su sesión del 22 de

abril de 2021 e incorporada en el CONPES 4041 de 2021. El valor total por \$30.000 millones se mantiene y se hace una redistribución al respecto.

En consideración de lo expuesto, el CONFIS otorgó el aval fiscal para el proyecto de inversión "Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional" del MHCP en los términos y montos señalados en el documento DGPPN N°31 del 2022 que forma parte integral de la presente acta. Los compromisos derivados de las vigencias futuras autorizadas en el marco del presente aval fiscal tendrán que considerar los plazos previstos por la Ley de Garantías.



JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Presidente



CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva